

## **DECRETO 076/2012**

### **CRÉASE LA VICARÍA EPISCOPAL DE LA PASTORAL JUVENIL**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de potenciar la atención pastoral de los jóvenes de la Arquidiócesis de la Sma. Concepción, en todos los aspectos de la vida cristiana;*
- 2. La extensión territorial de la Arquidiócesis y la numerosa presencia de jóvenes por el gran número de Universidades, Institutos Profesionales, Centro de Formación Técnica, Colegios y otros;*
- 3. El impacto positivo de una presencia pastoral más estable y mejor coordinada en el mundo juvenil;*
- 4. Oído el parecer del Consejo Episcopal y Consejo Presbiteral a tenor del derecho.*
- 5. Lo establecido en el Código de Derecho Canónico.*

#### **DECRETO:**

- 1. CRÉASE la Vicaría Episcopal de la Pastoral Juvenil.*
- 2. Coordinará pastoralmente los siguientes estamentos de la realidad juvenil en la Arquidiócesis de la Santísima Concepción: Parroquias y Decanatos, Alumnos de Enseñanza Media de Colegios y Liceos, Pastoral de Educación Superior y Pastoral de Movimientos, Nuevas Comunidades y Agrupaciones Juveniles.*
- 3. Será presidida y representada por el Vicario Episcopal de la Pastoral Juvenil.*
- 4. Tendrá como sede las dependencias del Arzobispado de Concepción en la Ciudad de Concepción.*

*Dado en el Arzobispado de la Sma. Concepción, el 28 de mayo de 2012.*

*Dese copia, archívese y publíquese.*

*+ Fernando Chomali Garib  
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas  
Secretario Canciller*

---

*A los estamentos de la Pastoral Juvenil  
CONCEPCIÓN*

*c.c. Boletín Ntra. Iglesia  
Archivo*